



Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

34 . 0 .- . CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL "LA LIBÉLULA"

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Bienestar Social, que transcrita literalmente dice:

"VISTO el informe del Técnico de Bienestar Social, en el que se dice:

"Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local como competencia propia la "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", y en desarrollo de tales competencias esta Delegación viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de las asociaciones representativas en el municipio, apoyando de manera técnica y económica.

Segundo.- La Ley 11/2003 de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su art. 3.i. que uno de los principios por los que se regirán los Servicios Sociales el de "conurrencia de los diferentes agentes sociales y de la iniciativa privada, en la satisfacción de las necesidades sociales de la población, bajo la supervisión de las administraciones públicas".

Se reconoce en la citada Ley la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Pudiendo estas entidades recibir subvenciones por parte de las Administraciones y establecer con ellas convenios de colaboración.

Tercero.- La Asociación de ACCIÓN SOCIAL LIBÉLULA, con CIF G-86991510, como institución, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 590.304, desde 2008 y en con fecha 09/05/2014 en el Registro Municipal de Entidades Vecinales con el número 785, interesada en la atención a las personas sin hogar, y que en estos especiales momentos de crisis económica y dificultades sociales, pretende realizar una intervención integral, preventiva y asistencial de las personas más vulnerables.

Plaza de la Constitución - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Fecha	31/05/2019 13:56:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA		31/05/2019 13:56:23
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		31/05/2019 10:20:23
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Página	1/6





La entidad cuenta con el equipamiento y el personal técnico adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse al colectivo, siendo necesario financiar parte de las actividades que comprende, para su ejecución en el municipio.

Cuarto.- Fuenlabrada cuenta con un número de personas que tienen dificultades de integración al encontrarse en una situación de grave exclusión social debido a diversas situaciones personales, económicas, de enfermedad, consumo de alcohol y otras drogas, conduciéndolas al sinhogarismo.

Esta premisa hace que se valore positivamente los Centros de Día y la Inserción Socio Laboral como un recurso necesario e imprescindible para conseguir la normalización de este colectivo, en la medida de lo posible.

Para lo cual presenta el proyecto con el desarrollo en 2 acciones:

✓ **ACCIÓN I "Centro de Inserción Socio-laboral AL ABRIGO"**

Actividad desarrollada en un "Centro de día", en horario de intervención que cubre de las 09:00 a las 16:00h, orientado a cubrir necesidades de alimentación, aseo personal, espacio de ocio, búsqueda de empleo, talleres, etc.

✓ **ACCIÓN II "FOCUS CONVIVIEND@"**

Actividad que se desarrolla en un Inmueble Propiedad Municipal, autorizando por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada el uso y disfrute del mismo

Esta acción de intervención social está dirigida a potenciar la inclusión de las personas más vulnerables y que son receptoras de Renta Mínima de Integración (RMI), por lo que Comunidad de Madrid, a través de la Orden 1049/2014, de 24 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, financia este tipo de proyectos bajo la tipología: Itinerarios Integrados de Inserción, dirigida a entidades sin fines de lucro.

Quinto.- El Proyecto presentado por la Asociación de ACCIÓN SOCIAL LIBÉLULA ha sido revisado por parte de la Comisión de Valoración (se adjunta informe en el que se detallan los gastos subvencionables e importes).

Sexto.- A tenor de lo anteriormente dicho se valora positivamente subvencionar el Programa presentado en el Proyecto, siendo canalizado por medio de un Convenio de Colaboración entre la Entidad y el Ayuntamiento, destinando el crédito adecuado para ejecutarlo.

Se propone por lo tanto la concesión de una subvención por importe de 66.000,00€ pertenecientes a la Delegación de Servicios Sociales de la partida 4031/231/48240 (subvención nominativa), en virtud del art. 22.2 de la Ley General de subvenciones 38/2003 de 17 de Noviembre, y del art. 33.3 c) de las vigentes bases de ejecución, en los que se establece que se podrá realizar concesión directa de subvención a las previstas

Código Seguro de Verificación	IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Fecha	31/05/2019 13:56:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA		31/05/2019 13:56:23
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		31/05/2019 10:20:23
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Página	2/6





nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, figurando ésta en el anexo de 2019.

Séptimo.- La actividad "FOCUS CONVIVIEND@", se desarrolla en un Inmueble de titularidad Municipal con naturaleza patrimonial de carácter general con nº de inventario 1.1.000164 sito en la C/Seo de Urgel nº 7 1ºD, con referencia catastral nº 1499601VK3519N0004PU autorizando por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada el uso y disfrute del mismo.

Octavo.- Se propone este procedimiento y no el de concurrencia competitiva acreditando un interés social, ya que el Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de la Concejalía de Bienestar Social, en su interés por favorecer el tejido asociativo de la ciudad, mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de Fuenlabrada y proporcionar atención adecuada a colectivos concretos que requieren de un especial apoyo, siendo desarrollado por parte de La Asociación de Acción Social Libélula un proyecto de Centro de Día para personas sin hogar y su reinserción social y laboral.

Noveno.- La distribución de los gastos subvencionables sería la siguiente:

PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	SUBVENCIÓN AYTO
ACCIÓN I "Centro de Inserción Socio-laboral AL ABRIGO"	MANTENIMIENTO	10.240,00€	
	PERSONAL	39.761,77€	
	ACTIVIDADES Y TALLERES	15.998,23€	
	DIFUSIÓN	0,00€	
		66.000,00 €	
PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	SUBVENCIÓN AYTO
ACCIÓN II "FOCUS CONVIVIEND@"	MANTENIMIENTO		
	PERSONAL		
	ACTIVIDADES Y TALLERES		
	DIFUSIÓN		
TOTAL			*0,00€

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada se hará cargo de los gastos inherentes de suministro (luz, agua, gas y comunidad) dentro del uso y disfrute del inmueble.

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.

Código Seguro de Verificación	IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Fecha	31/05/2019 13:56:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA		31/05/2019 13:56:23
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		31/05/2019 10:20:23
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Página	3/6





Décimo.- Según lo especificado en el art. 35 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019:

-El abono de la subvención concedida se tramitará de acuerdo con la secuencia siguiente:

- a) Anticipo, sin previa justificación, del 80 por 100 del importe de la anualidad del año 2019.
- b) Una vez justificado este primer anticipo, se procederá a la tramitación del siguiente anticipo correspondiente al 20 por 100 de la cantidad concedida para este mismo año, que deberá justificarse hasta el 15 de febrero del 2020.

Estos pagos se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que permite la realización de pagos anticipados, es decir entregas de cantidades con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Respecto al establecimiento de garantías, según el art. 42, apartado 2.d del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003 General de Subvenciones, (Real Decreto 887/2006 de 21 de julio) queda exonerado de la constitución de garantías, aquellas entidades no lucrativas que desarrollen proyectos o programas de acción social.


No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la Asociación.

-Justificación de la subvención. Se procederá a justificar mediante la presentación de una Cuenta Justificativa para cada uno de los dos abonos recibidos, con aportación de los justificantes de gasto por las cantidades recibidas.

- A) Para la primera Cuenta Justificativa el plazo máximo de presentación será de seis meses a partir de la fecha del pago efectivo del primer 80 %. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese producido la justificación, se iniciará un expediente de reintegro de pago, en su caso, y la subvención restante quedará sin efecto.
- B) Para la segunda Cuenta Justificativa: el plazo terminará el 15 de febrero de 2020.
- C) La entidad podrá, si las fechas de ejecución del proyecto lo permiten, presentar una única cuenta justificativa del 100% de la subvención concedida en el plazo de seis meses desde el primer pago efectivo; y siempre hasta del 15 de febrero de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV6TGYHYOBUP32GT6HUNA3DKI	Fecha	31/05/2019 13:56:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ (i)Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA		31/05/2019 13:56:23
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		31/05/2019 10:20:23
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TGYHYOBUP32GT6HUNA3DKI	Página	4/6





Las cuentas justificativas se presentarán conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración, la Ordenanza Municipal Reguladora de Concesión de Subvenciones y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo.- la Asociación se compromete a adoptar las medidas de publicidad contenidas en los art. 3,5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."

Con fundamento en cuanto se ha expuesto, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación de ACCIÓN SOCIAL LIBÉLULA de Fuenlabrada con CIF: G-86991510 para el desarrollo de actividades en el 2019 por importe de 66.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 4031/231/48240 Subvención Asociación Libélula.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del Convenio con la Asociación de Acción Social Libélula de Fuenlabrada.

Tercero: Autorizar el uso y disfrute del inmueble de titularidad municipal con naturaleza patrimonial de carácter general con nº de inventario 1.1.000164 y referencia catastral 1499601VK3519N0004PU sito en c/seo de Urgel nº 7, 1º D, para el desarrollo de la actividad "FOCUS CONVIVIEND@".

Cuarto: En relación a la información a publicar en el Portal de Transparencia y siguiendo lo establecido en el art. 8 párrafo 1, letras b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se deberá publicar la siguiente información:

TITULO: Convenio de colaboración entre la Concejalía de Bienestar Social del ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación de ACCIÓN SOCIAL LIBÉLULA.

OBJETO: Cofinanciación del proyecto "PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL", que atiende a personas en riesgo o situación de exclusión social grave.

PLAZO: Ejercicio 2019

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la cofinanciación del citado proyecto (por un importe total de 162.125,11€ según el presupuesto del mismo), en la cantidad de 66.000,00 EUROS

Código Seguro de Verificación	IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Fecha	31/05/2019 13:56:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA		31/05/2019 13:56:23
Firmanle	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		31/05/2019 10:20:23
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Página	5/6





Que la cantidad aportada por el Ayuntamiento, se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado Proyecto, referidos a gastos de Personal, mantenimiento, Actividades y Difusión para realizar las actividades objeto del proyecto.”

Visto el informe de la Comisión de Valoración.

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con

Código Seguro Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Fecha	31/05/2019 13:56:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA		31/05/2019 13:56:23
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		31/05/2019 10:20:23
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TGYHYOBUP32GT6HUNAJ3DKI	Página	6/6

